

Administración. - Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. -Teléfono 225263.

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1987 Núm. 268

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual. 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 1.º CAPITAL

Conde Guillén, 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León I.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho miento de los interesados, advirtién-Reglamento.'

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y será expuesto al Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacérseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocidoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interpopúblico en el tablón de anuncios de la ner recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

> 2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artícu-lo 190 del repetido Reglamento Gene ral de Recaudación.

> Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
CERTIFICACIONES	Secure Secure	R. S. A. Cu Zamora	ver Elins nentos An. Con	Silva Alvar
Alonso Bardón Macario Alonso Llamas Vicente Alonso Llamas Vicente Alonso Martínez Elena Alvarez García Francisco Alvarez Gutiérrez Isaac Alvarez Morán Adolfo Alvarez G. Reyaro Angel Aso. Juv. Virgen Blanca Azpeitia Amiano Ana Bardón Flórez Ricardo	Mariano Andrés, 87 Maestro Uriarte Maestro Uriarte, 12 Av. Antibióticos Obispo Cuadrillero Eras Renueva, 2 Avda. Quevedo, 23 Santo Martino José Antonio, 16 Reyes Católicos, 18	Montes Var. Cap. III Tráfico Emp. Recursos Event. Urbana Urbana Trans. Patrim. Superf. Minas Recursos Event. Trans. Patrim. Montes	1987 1985 1985 1986 1987 1987 1987 1987 1987 1985 1987	5.000 30.000 12.000 36.000 2.314 6.559 1.393.200 600 240.000 44.798 2.400

4				
Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Barrio Barriales Aurora	Pe/Arramiro	Urbana	1987	5.244
Borja García Antonio	Tarifa, 3-1.º Izq.	Multa Infracc.	1987	49.200
Casanova Pérez M. Jesús	Eras Renueva SE	Urbana	1987	6.964
Const. Flórez Ayuso, S. A.	Gil y Carrasco	Recursos Event.	1986	18.000
그 이번 이 경험에 가는 사람이 되었다면 그 그 그 그래요? 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그	José Antonio, 27	Urbana	1984	20.754
Decoraciones Construcciones	Fernando III El Santo	Recursos Event.	1987	480.000
Diez Figueras Miguel	Eras Renueva, 2	Urbana Urbana	1987	6.964
Díez Puerta Jesús		Sanción Paral.	1987	2.400
Dos Ces, S. L.	Arquitecto Torbado		1987	10.200
Estévez Miguel Jesús	León XIII, 12	Montes	1987	600.000
Fernández Alvarez Manuel A.	Juan XXIII	Recursos Event.	1986	1.242
Fernández Díez Fernando	Av. Nocedo	Transmisiones	1987	6.964
Fernández Robles M. Begoña	Eras R. Sector 2	Urbana	1987	49.200
Ferreiro Tascón Ismael	Mariano Andrés, 131	Multa Infracc.		
Flórez González Tomás	Luis S. Carmona	Superf. Minas	1987	6.600
González Fernández Juan J.	Suero Quiñones, 12	Urbana	1987	6.074
García Glez. Florentino	18 de Julio	Superf. Minas	1987	1.200
García Macía Antonio	Doctor Fleming	I.R.P.F.	1987	4.736
García Martínez Julián	San Fructuoso, 2-5.º B	Infracc. Pesca	1987	4.200
González García Rufino	Araduey, 11-2.º dcha.	Multa Infracc.	1987	49.200
González García Rufino	Araduey, 11-2.º D	Multa Infracc.	1986	49.200
González Lama Asunción	Eras Renueva, 2	Urbana	1987	6.964
González Martínez J. Fernando	Sto. Toribio Mog.	I.R.P.F.	1986	14.530
González Pacho Herminio	Suero Quiñones, 12	Urbana	1987	5.461
González Sandoval Práxedes	Padre Isla, 55	Urbana	1987	5.983
Granda Granda César	Taure Isla, 00	Superf. Minas	1987	600
Gutiérrez García Fernando	Eras Renueva, 2	Urbana	1987	6.559
Ibarra Ramón Gonzalo	Eras R. Sector 2	Urbana	1987	7.488
		Urbana	1987	3.848
Isasi Tascón Luis	San Mamés, 77	Urbana	1987	2.932
Isasi Tascón Luis	San Mamés, 77	Sanción Par.	1986	1.200
Juan García González, S. A.	Av. Madrid, 40		1987	7.488
López Carretero Benigno	Eras Renueva, 2	Urbana		41.481
Manjón Moreno Erasmo	19 de Octubre, 15-1.º	Sanidad	1986	
Martínez Alvarez Manuel	Obispo Almarcha, 34	I.R.P.F.	1987	3.036
Fdez. Alvarez M. Pilar y Hj.	Burgo Nuevo, 26	Urbana	1987	6.343
Mato Alvarez César	San Rafael, 5	I.R.P.F.	1987	32.601
Miralles Blay Juan	San Mamés, 15	Recursos Event.	1987	2.400.000
Mirantes Carcedo Herminio	Virgen Velilla, 23	Urbana	1987	12.345
Muñiz Alonso Gaspar	Ramón Calabozo, 5	Urbana	1987	4.620
Pardo López José Luis	Eras Renueva, 2	Urbana	1987	7.546
Pastrana González Menodora	Industria, 4	Urbana	1987	7.286
Pérez Gudiña José L.	Jorge Manrique, 30	Recursos Even.	1986	24.000
Pérez López Agustín	Eras Renueva, 2	Urbana	1987	7.488
Pérez Pablos Nicanor	Bilbao, 12	Beb. Refres.	1987	22.43
Porto García José	Padre Risco, 21	Sucesiones	1987	613.23
Puente González Gema María	Padre Isla, 55	Urbana	1987	5.953
Químicas Leonesas, S. A.	Capitán Cortés, 4	Sanción Paral.	1987	2.400
Rey Fernández Fco. Javier	Eras Renueva, 2	Urbana	1987	6.964
	Eras Renueva, 2	Urbana	1987	6.964
Reyero González Florentino	Padre Arintero, 5	Telex y Serv.	1986	750
Robles Herrero José Luis		Urbana	1987	6.964
Rodríguez González Adolfo	Eras Renueva, 2	Recursos Eve.	1986	12.000
Rodríguez de Paz Domingo P.	Martín Sarmiento, 15	***	1987	1.21
Rodríguez Prado Justo	La Bañeza, 17	Urbana		8.349
Rodríguez Rodríguez Concepc.	San Mamés, 27	I.R.P.F.	1987	
Rodríguez Vidal Crisanta	Eras Renueva, 2	Urbana	1987	6.964
Salgado Aguado Gabino	Sahagún, 12	Multa Infracc.	1987	49.20
Sánchez Rodríguez Eusebio	La Bañeza, 3	I.R.P.F.	1987	12.78
Sánchez Sánchez Francisco	Santos Olivera, 14	Urbana	1987	9.05
Sierra Río Benigno	Eras Renueva, 2	Urbana	1987	6.96
Silco, S. L.	Avda. Gral. Sanjurjo	Multa	1986	420.00
Silco, S. L.	General Sanjurjo, 2	Sanción Par.		2.40
Silva Alvarez Elías	Peña Cuervo, 3	Recursos Eve.	1987	24.00
	Cr. Zamora, 2	Sanción Para.	1987	1.20
		Urbana	1987	2.47
				1.20
				241.20
				28.80
				5.99
				7.60
Silco, S. L.	General Sanjurjo, 2 Peña Cuervo, 3	Recursos Eve. Sanción Para.	1987	

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García.

8376

Inspección Provincial de Trabaje v Securidad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Lev de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procecedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 1281/87 a la Empresa Ildefonso Prada Fernández, con domicilio en Avda. América, 40, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 19.1 y 19.6 Ordenan-za General de S. e H. O. M. de 9-3-71 (B. O. E. 16 y 17-3-71), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletin Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ildefonso Prada Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de noviembre de 1987.-Fernando José Galindo Meño.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procecedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 1327/87, a la Empresa Centros de Adelgazamiento, S. A., con domicilio en Avda. de España, 12-3.º-A, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B. O. E. 20-7-74) en relación arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo Pendón de Baeza, 15, León, por infracy Seguridad Social, acompañado de la ción a lo dispuesto en los arts. 64, 67,

formidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Centros de Adelgazamiento, S. A., y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a 16 de noviembre de 1987.—Fernando José Galindo Meño.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Lev de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 734/87, a la Empresa Centros de Adelgazamiento, S. A., con domicilio en Avda. de España, 12-3.º-A, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 B.O.E. de 20-7-74) y 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66), y por un importe total de trece mil novecientas ochenta y ocho pesetas (13.988).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformi-dad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (Boletín setas (184.561).

Oficial del Estado 12-8-1975) Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Centros de Adelgaza-

miento, S. A., y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León, a 16 de noviembre de 1987.-Fernando José Ga-

lindo Meño.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procecedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 1357/87, a la Empresa Frutas León, C. B., con domicilio en prueba que juzgue conveniente, de con- 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30-5-74 en el art. 219 del Decreto de la Pre-

(B. O. E. 20 y 22-7-74) en relación con los arts. 11, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Frutas León, C. B., v para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de noviembre de 1987.-Fernando José Galindo Meño. 8516

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Tra-bajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 745/87, a la Empresa Frutas León, C. B., con domicilio en Pendón de Baeza, 15, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5-74 (B. O. E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento ochenta y cuatro mil quinientas sesenta y una pe-

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformi-8516 dad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Frutas León, C. B., y para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, expido el presente en León, a 16 de noviembre de 1987.-Fernando José Galindo Meño. 8516

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Estructuras Agrarias AVISO

La Sección de Estructuras Agrarias dependiente de este Servicio Territorial, de acuerdo con lo previsto sidencia del Gobieno 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración de Cubillas de los Oteros (León), y en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletin antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias de superficie superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial accidental. José L. Blanco González.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Carrocera, en solicitud de autorización para la construcción de un muro de defensa que afecta al cauce del río Luengo, en término municipal de Carrocera (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes ofipor el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Carrocera (León), autorización para realizar la construcción de muro de defensa que afecta al cauce del río Luengo, en término municipal de Carrocera (León).

Segunda: Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Victoriano González Gutiérrez en Valladolid en febrero de 1986, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 10.081.967 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la vigente Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado y a los Pliegos de Condiciones por incumplimiento de una cualquie-

Oficiales, quedando autorizada la Confederación Hidrográfica del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime conveniente, y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el Boletin Oficial de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta: La inspección de las obras, tanto en el periodo de su construcción, como después su explotación o uso, estarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

Quinta: La dirección y vigilancia de las obras recaerá sobre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el autorizado, debiendo dar conocimiento a esta Confederación Hidrográfica del Duero del nombre y dirección del Ingeniero designado, antes del comienzo de la

Sexta: El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas.

Séptima: Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, lo mismo por lo que afecta al tránsito como al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo ciales evacuados y de acuerdo con la responsable el autorizado de los per-propuesta contenida en el emitido juicios resultantes de su ejecución y responsable el autorizado de los perexplotación y de los daños aguas abajo producidas por la destrucción del muro de defensa en avenidas. quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Es-

Octava: Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la industria nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

Novena: Queda obligado el autorizado al pago del canon establecido o que pueda establecer el MOPU o la Confederación Hidrográfica del Duero por la ocupación de terrenos de dominio público previsto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Décima: Caducará esta autorización

ra de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el Boletin Oficial de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid previo el de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid, 3 de noviembre de 1987. El Presidente, Emilio Villar Rioseco.

Núm. 5496-10.075 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECCION DE ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente 8.920- CL; R. I. 6.340. Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número uno de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de 15 KV. de 1.870 m. de longitud en San Adrián del Valle (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítu-lo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea trifásica de 15 KV., en San Adrián del Valle (León), cuyas principales características son las siguien-

Línea aérea trifásica de 15 KV... que parte del apoyo número 4 de la línea La Bañeza-Pobladura y de allí se deriva a San Adrián del Valle, longitud 1.870 m. conductor LA-56, apoyos de hormigón salvo los de ángulo, anclaje y fin de línea que se-rán metálicos, aislamiento suspen-

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de noviembre de 1987 .-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

Núm. 5497-4.485 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo Dirección Provincial de Zamora

Se cita por el presente edicto a la Empresa Civimármoles Luso Española de Construcción, S. A., que tuvo su domicilio en c/ General Mola, 8, La Bañeza (León), y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del INEM, sita en la Plaza de Alemania, 3, Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución de la responsabilidad empresarial, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, al expediente incoado en esta Dirección Provincial del INEM, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del INEM.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Civimármoles Luso Española, se expide el presente para la ejecución de obras de acondi-

edicto que se publicará en el Bolerin Oficial de la provincia.

Zamora a 6 de noviembre de 1987 La Directora Provincial, Josefina Pérez Mañosa.

622.º Comandancia de la Guardia Civi JEFATURA

SUBASTA DE ARMAS

El día 19 del próximo mes de diciembre, a las 10 horas, tendrá lugar en la Cabecera de la 622.º Comandancia de la Guardia Civil, Avenida Fernández Ladreda, núm. 65, León, Acuartelamiento de "El Parque", la venta en pública subasta de distintas armas cortas, largas reyadas y escopetas de caza, pudiendo tomar parte en la misma todas aquellas personas que se hallen en posesión de las correspondientes Licencias o Permisos que amparen su tenencia.

La relación de las armas a subastar y precios de licitación de las mismas, se facilitarán a los interesados en las Dependencias del citado Acuartelamiento, de lunes a viernes, de 12 a 13 horas.

León, 21 de noviembre de 1987.-El Teniente Coronel Primer Jefe, Urbano Agudo Vicen.

Núm. 5515-1.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento Ge-neral de Policía y Espectáculos Públicos v Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Carmen González López, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a bar, sito en calle A. Astorga, n.º 8.

Ponferrada, a 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela. 8523 Núm. 5499—1.170 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña María - Luisa López Perera,

cionamiento de local, destinado a bar, sito en calle Las Truchas, 3-Cuatro-

Ponferrada, a 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela. 8524 Núm. 5500—1 170 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de octubre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del actual presupuesto municipal ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas		
111.8	10.000	814.150		
121.1	950.000	5.423.000		
125.8	40.000	395.244		
141.1	40.000	334.000		
161.1	710.000	3.931.288		
161.3	250.000	1.241.960		
161.6	4.100.000			
161.7	270.000	1.513.766		
181.5	2.290.000	6.990.750		
192.5	120.000	550.000		

Deducciones

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas		
111.1	4.719.401 382.599	22.944.783		

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas 8.540.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignacio-

Capítulo	I.º	 	111.000.000	pts.
Capítulo	2.0	 	118.749.555	pts.
Capítulo	3.0	 	23.000.000	pts.
Capítulo	6.0	 	138.527.977	pts.
Capítulo	7.0	 	18.000.000	pts.
Capítulo	8.0	 	3.550.000	pts.
Capítulo	9.0	 	8.461.035	pts.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de

Astorga, 18 de noviembre de 1987.— El Alcalde (ilegible).

8527 Núm. 5501.—3.445 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día de ayer, ha tomado el acuerdo siguiente:

I.—Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de instalaciones deportivas: Pistas polideportivas y vestuarios y piscinas, en La Virgen del Camino.

2.—Aprobar el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la modalidad de administración para la contratación de la obra de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Valverde de la Virgen.

Los citados pliegos de condiciones quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 13 de noviembre de 1987. - El Alcalde, José Yanu-

8528 Núm. 5502-1.560 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélago

Por resolución de esta fecha, al no haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la lista de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de operario de servicios múltiples, publicada en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia número 177, de 6 de agosto de 1987.

Lo que se hace público según dispo-ne la base cuarta de la convocatoria a

los efectos correspondientes.

Valdepiélago, a 18 de noviembre de 1987.-El Alcalde, Julio González Fernández.

Por resolución del día de hoy, se ha acordado la designación de los componentes del Tribunal que calificará las pruebas selectivas de la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de operario de servicios múltiples, que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente.-Titular: Don Julio Gon-

zález Fernández.

Suplente: Don Norberto Sierra Li-

Vocales.-Representante del Profesorado Oficial. - Titular: Doña Josefa Gálvez Trinidad.

Suplente: Doña Mari Luz González Blanco.

Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla - León. - Titular:

Don Manuel B. García Díez.
Suplente: Don Genaro Temprano

Funcionario de Carrera. - Titular: Don Felipe Díez González.

Suplente: Don Fernando Díez Nieto. Secretario. - El mismo del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Se concede un plazo de quince días

para reclamaciones, según dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valdepiélago, a 18 de noviembre de 1987.-El Alcalde, Julio González Fernández.

8531

Núm. 5503-3.185 ptas.

Auuntamiento de Vega de Valcarce

Confeccionadas las cuentas municipales de los ejercicios de 1985 y 1986, integradas por cuența general del presupuesto, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, una vez dictaminadas por la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, al objeto de que por término de quince días y ocho más, puedan ser examinadas por las personas interesadas y formularse por escrito los reparos u observaciones que procedan, según determinan los arts. 116 de la Ley 7/1985 y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vega de Valcarce, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Lago.

Núm. 5504--1.300 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL:

OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

- I.-Es objeto de la presente convocatoria la provisión de la siguiente plaza: Operario de servicios múltiples.-Personal laboral.-Número de vacantes: Una.—Jornada: Media jornada, 20 horas semanales.—Clase: Peón sin cuali-
- 2.—Sistema de selección: Oposición libre en la que se garntice, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.
- 3.-La plaza está dotada del sueldo correspondiente al salario mínimo interprofesional proporcional a la jornada a realizar, con sus correspondientes pagas extraordinarias y demás derechos labo-
- 4.-El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.
- 5. Requisitos de los aspirantes: (Cómputo de los mismos, el día en que termine el plazo de presentación de instancias):
 - a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta años. c) No padecer enfermedad o defec-

to físico que impida el normal desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado por expediente disciplinario de ningún empleo o cargo público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6.—Solicitudes: Las instancias, conforme al modelo anexo, se presentarán en el Registro General de esta Corporación, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.-Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde dictará resolución en el plazo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un nuevo plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, que serán aceptados o rechazadas, si las hubiere, por el señor Alcalde, en el plazo de cinco días, aprobándose la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma de la lista provisional.

8.—Documentación: A la instancia

deberá acompañarse:

-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

-- Justificante de haber abonado mil pesetas de derechos de examen.

9.—Tribunal calificador: Se constituirá de la siguiente forma:

-Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

-Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

-- Vocales: Dos miembros de la Corporación, con sus correspondientes suplentes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, no pudiendo constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes.

Cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante de ello y los aspirantes podrán recusarlos.

10.—Comienzo y desarrollo de los examenes: La fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios serán anunciados con diez días de antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

11.—Exámenes de la convocatoria: Constará de tres ejercicios que se realizarán en una sola jornada.

Primer ejercicio.-Consistirá en un examen con preguntas tipo "test" (diez preguntas), con tres soluciones cada una,

para señalar la verdadera, sobre orto-

Segundo ejercicio.-Resolver dos problemas aritméticos.

Tercer ejercicio.—Resolver diez preguntas tipo test sobre supuestos prácticos de la vida municipal.

Para cada ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de quin-

12.—Calificación de los ejercicios:-Los ejerciicos se calificarán hasta un máximo de diez puntos, del siguiente modo: El primero y tercer ejercicio, un punto por cada respuesta correcta; el segundo ejercicio, cinco puntos por cada problema resuelto correctamente.

13.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado con la puntuación obtenida, y lo elevará al Presidente de la Corporación para que, a su vez, formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la notificación personal que se realice del resultado de los exámenes, la siguiente documentación:

-Certificado de nacimiento.

-Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función (certificado médico).

-Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presenta la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, todas las actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir. En este caso, el Presidente de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que siguiese en el orden de puntuación.

14.—Funciones a realizar por el operario de servicios múltiples: Realizará todas las actividades que le encomienden Alcalde, Concejales o Secretario del Ayuntamiento y, en especial, las siguientes:

-Notificaciones dentro del término municipal.

-Limpieza de Casa Consistorial y Oficinas municipales.

-Utilización de la máquina para limpieza de depuradoras.

-Pequeños trabajos de oficina.

-Cualquier otra función que le sea encomendada por Alcalde, Secretario o Concejales.

15.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

(Modelo de instancia)

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

D., natural de, provincia de, de ... años de edad, con domicilio en la calle, n.º ..., de la localidad de, municipio de, ante S.S. comparece y respetuosamente

Expone: Que enterado del contenido de las bases de la convocatoria de una plaza de operario de servicios múltiples, y aceptadas las mismas en su integridad, reuniendo los requisitos que se exigen en la convocatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

Por lo que,

Solicita: Que teniendo por presentada en tiempo y forma la precedente instancia, se digne admitirla para tomar parte en dichas pruebas.

En, a ... de de 1987. El solicitante,

Pajares de los Oteros, a 10 de agosto de 1987.—El Alcalde, Angel Rodríguez Lozano.

8526 Núm. 5505-13.650 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de noviembre de 1987, con el quórum señalado por el art. 47,3 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorgó su aprobación al proyecto de contrato de préstamo, modalidad de anticipo reintegrable sin intereses a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar las obras de Pavimentación de calles en Llamas de la Ribera, primera fase, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 1.000.000 de pesetas. Gastos de administración: 152.587

Plazo de reintegro: Diez años.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del provecto.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 431,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, sea examinado el expediente y se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Llamas de la Ribera, a 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de noviembre de 1987, con el quórum señalado por el art. 47,3 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorgó su aprobación al proyecto de contrato de préstamo, modalidad de anticipo reintegrable sin in-

tereses, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar las obras de Red alcantarillado de San Román de los Caballeros a Llamas de la Ribera y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 1.000.000 de pesetas. Gastos de administración: 152.587

nesetas

Plazo de reintegro: Diez años. Garantías: Las señaladas en la base

cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 431,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, sea examinado el expediente y se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes

Llamas de la Ribera, a 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 5506-4.095 ptas.

Administración de Justicia

ADDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de apelación n.º 170/87, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 611.—Sala de lo Civil. Ilmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles.-Ilmos. señores Magistrados: D. Juan Segoviano Hernández. D. Rubén de Marino y Borrego.-En la ciudad de Valladolid a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos incidentales de separación judicial procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de León número dos, seguidos entre partes; de una y como demandanteapelante, don Luis Daniel Fernández Martínez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de León, que ha estado representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado D. José Antonio Herreras Maroto; y de otra, y como demandada-apelada, D.ª Nauretai Prieokthok, mayor de edad, esposa del actor, de nacionalidad thailandesa, empleada, vecina de Oviedo, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre disolución, por divorcio, del matrimonio celebrado entre los litigantes".

"Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, con fecha 13 de diciembre de 1986, en los autos a que se refiere este rollo, debemos revocar y revocamos aludida resolución, y por la presente, debemos estimar y estimamos, la demanda interpuesta, de mutuo acuerdo, por los cónyuges D. Luis Daniel Fernández Martínez y doña Nauretai Prieokthok, y decretamos la disolución, por divorcio, del matrimonio, contraído por ambos en 1 de febrero de 1980, en Bangkok Metrópolis, con los efectos convenidos entre ambos por el convenio regulador, suscrito el 29 de septiembe de 1986, que se acompaña con la demanda, comunicándose, de oficio, esta sentencia al Registro Civil Central, donde aparece inscrito el matrimonio, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias de este proceso.-Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Germán Cabeza.-Juan Segoviano.-Rubén de Marino.-Rubricado".

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente relacionado concuerda con el original a que me re-fiero y remito. Y para que conste y sirva de notificación a D.ª Nauretai Prieokthok, expido la presente a fin de su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, que firmo en Valladolid a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Fernando Martín Ambiela.

8533 Núm. 5507—5.655 ptas.

luzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 132/87, se ramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hivotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Arturo Bodelón, Sociedad Limitada, con domicilio en Ponferrada en reclamación de 47.845.884 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 53.750.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho

de 1988, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 16 de febrero siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de marzo siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca al sitio de Fabero, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de 13.976,99 metros cuadrados. Linda: Norte, canal de riego de herederos de Romualdo Fernández y carretera Orense; Este, con expresado canal; Oeste, citada carretera, y Sur, con resto de finca propiedad de arturo Bodelón, S. L. Sobre la misma hay edificaciones destinadas a maquinaria, fábrica de ladrillos y horno, oficinas y tendejones. Existe asimismo un trozo de terreno, con edificio destinado a almacén de arcillas y otros. La finca está descrita completamente en autos, apareacto las doce horas del día 19 de enero ciendo inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Ponferrada, tomo 963, libro 199 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 198, finca número 22.801, inscripción 4.ª.

Dado en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

Núm. 5508-7.215 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera del Cantábrico, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Dolores Rebollar García, sobre reclamación de 172.108 ptas. de principal y la de 70.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican. los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de enero de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de febrero de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 3 de marzo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la juzgando en primera instancia, lo pro-

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un turismo automóvil, marca Renault-11-GTD, matrícula LE-5706-K, valorado en 600.000 pesetas.

León a 11 de noviembre de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

Núm. 5509-4.550 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 86/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en representación de Banco Central, S. A., contra la Entidad Mercantil Ramifer, S. L., con domicilio en Carretera de Boñar, s/n. (Puente de Villarente), contra la entidad Suministros Agrícolas y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima (SAMAC) y con el mismo domicilio que el anterior y contra los cónyuges don Julio Sahagún González y doña María del Pilar Fernández Vega, mayores de edad y vecinos de León, Avda. Facultad, n.º 7, sobre reclamación de 2.589.775 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva dicen: Sentencia n.º 226.—En León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla contra "Ramifer, S. L.", "Suministros Agrícolas y Materiales de Construcción, S. A." y contra don Julio Sahagún González y doña María del Pilar Fernández Vega, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando integramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a "Ramifer, S. L.", "Suministros Agrícolas y Materiales de Construcción, S. A.", don Julio Sahagún González, doña María del Pilar Fernández Vega, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.689.775 pesetas de principal, más costas que se causen.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de

nuncio, mando y firmo.-Guillermo Sacristán Represa.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta v siete.-E/ Guillermo Sacristán Represa. - El

Secretario (ilegible).

Núm. 5510-4810 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118-J de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, pro-movidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Banco de Castilla, S. A., con sucursal en Ponferrada, Camino de Santiago, número 2. contra don Francisco Prada Fernández, de Dehesas, c/ Real, s/n., y doña Evangelina Silva Alvarez, de Ponfrreada, c/ Luciana Fernández, n.º 26-2.º Izqda., sobre reclamación de 80.000 ptas. de principal y la de 75.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de febrero de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un

De no existir licitadores en la primer subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de marzo de 1988 a las doce no solicitarse la notificación personal, horas de su mañana, en el mismo lu-

gar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 4 de abril de 1988 a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º Vehículo marca Seat-131, matrícula LE-7977-C. Valorado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

2.º Un grupo de soldadura, Valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a diez de noviembre de mil novecientos ochenta siete.—El Juez de 1.ª Instancia, María del Rosario Fernández Hevia. El Secretario (ilegible).

8415 Núm. 5511-5.395 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de notificación

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 1180/86, seguido en este Juzgado por agresión y daños, se dictó sentencia cuvo encabezamiento y parte dispositiva

"Sentencia.-En nombre del Rey.-En la ciudad de Ponferrada, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1180/86, seguidos por una presunta falta de agresión con daños, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercico de la acción pública; Elicio Rodríguez Vaquero, mayor de edad y con último domicilio conocido en León, y actualmente en ignorado paradero, y Francisco Javier Blanco Rodríguez, mayor de edad y vecino de Ponferrada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier Blanco Rodríguez, y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Elicio Rodríguez Vaquero, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-El Secretario, Enriqueta Roel Penas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédulas de notificación

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 533/87, seguido en este Juzgado por coacciones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En nombre del Rey.— En la ciudad de Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 533/87, seguidos por una presunta falta de coacciones, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Manuel Linares Peláez, mayor de edad y representado por el Letrado don José Antonio González Rodríguez, y Justo García Núñez, cuyo último domicilio conocido fue Ponferrada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Linares Peláez de todos los cargos, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al absuelto, expido la presente que firmo en Ponferrada, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Enriqueta Roel Penas. 8447

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

avideonalb arrow ** Harry Labor.

Doy fe: Que en juicio de faltas con el núm. 89/87, sobre lesiones en agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con el número 89/87, sobre lesiones en agresión, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; José-Antonio Bica, mayor de edad, y con último domicilio conocido en San Román de Bembibre (término municipal de Bembibre), como acusado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José-Antonio Bica de la falta de malos tratos de que se le acusa, y declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al absuelto don José Antonio Bica, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula que firmo en Ponferrada, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Enriqueta Roel Penas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 1137 por hurto, por medio de la presente se cita a Juan José Cortés Cortés en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día dos de diciembre próximo a las doce cuarenta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1987. El Secretario (ilegible). 8498

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1151/87, por lesiones y daños en tráfico por medio de la presente se cita a César González Pardo en concepto de perjudicado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día trece de enero próximo a las once veinte horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 8500

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1163/87, por lesiones en agresión por medio de la presente se cita a Valentín Alvarez Alvarez en concepto de perjudicado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida

de las Huertas del Sacramento, para el día trece de enero próximo a las diez cincuenta horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 14 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 8499

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

Por la presente se cita al inculpado Alfredo Sobradomoure, que se halla en paradero desconocido, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas número 283/87, que sobre imprudencia simple con lesiones se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1987 a las 12,30 horas, previniéndole que deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales. Aportando su D. N. I., Permiso de Conducir, Permiso de Circulación del vehículo y el recibo del Seguro Obligatorio.

En La Bañeza, a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible).

8422

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 124/86 de este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El señor don Emilio Fernández de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 124/86 ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

Antecedentes de hecho.

Primero.—Que el presente procedimiento se inició en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico por accidente de circulación, y en él han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Santiago-Joaquín Fuertes Carracedo, mayor de edad y vecino

de La Bañeza; Jesús Puente Díaz, mayor de edad y vecino de León; Fermín García Vega, mayor de edad y vecino de Oviedo; José Ramón Castaño González, mayor de edad y vecino de Ribadesella (Asturias) y Laureano-Angel Bárcena Alvarez, mayor de edad y vecino que fue de Colunga (Asturias), hoy en paradero desconocido y, previa práctica de las oportunas diligencias, se convocó a juicio a las partes y al Ministerio Fiscal, no compareciendo Fermín García Vega, José Ramón Castaño González y Laureano Angel Bárcena Alvarez, a pesar de haber sido citado en forma y haciéndolo el resto de las partes, representando a Santiago Joaquín Fuertes Carracedo el Pro-curador D. José Avelino Pardo del Río y a Jesús Puente Díaz el Letrado D. José María Domínguez Salvador, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fermín García Vega como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 20.000 pesetas de multa, debiendo indemnizar a Santiago Joaquín Fuertes Carracedo en la cantidad de 334.049 pesetas y a Jesús Puente Díaz en la cantidad de 80.596 pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de José Ramón Castaño González y de Laureano Angel Bárcena Alvarez. que deberán de responder de las citadas cantidades de manera conjunta y solidaria.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, en el término de primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario D. Laureano-Angel Bárcena Alvarez, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Astorga a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-Máximo Pérez Modino.

> Juzgado de Distrito de Sahagún

Cédula de emplazamiento

Por así haberlo acordado el Sr. Juez de Distrito D. José Miguel Guaza Martinez en providencia del día de la fecha dimanante del juicio anotado al margen en virtud del recurso de apelación contra la sentencia recaída en autos interpuesto por Eusebio Carlos Gómez Domínguez, en nombre y representación tenciosa n.º 95/87 seguida a instancia la Sala Audiencia de esta Magistratura.

de Natalia Gutiérrez Gómez, admitido en ambos efectos, a medio de la presente se emplaza a la persona que se dirá, por término improrrogable de cinco días para que comparezca, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, al objeto de hacer valer sus derechos en dicho recurso, con apercibimiento de que de no comparecer en el plazo aludido ni alegar causa legítima para ello le parará el perjuicio a que hubiere lugar en De-

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Nancy Suárez Fernández expido, sello y firmo la presente en Sahagún, a once de noviembre de 1987. La Secretaria Judicial, Isabel Lurán Le-

Y para que conste y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Nancy Suárez Fernández, con último domicilio conocido en Grajal de Campos (León), expido, firmo y sello la presente en Sahagún, a 11 de noviembre de 1987 .-Doy fe.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Oue en ejecución contenciosa n.º 34/86, seguida a instancia de Gregorio González Fresno y otros, contra Forjoma, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

"Providencia.--Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.-En León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-Dada cuenta; requiérase a los ejecutantes para que en el improrrogable plazo de diez días ingresen en la cuenta de consignaciones n.º abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León la cantidad correspondiente al 10 por ciento de la adjudicación de local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para proceder a su posterior entrega al arrendador. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.— Firmada: José Rodríguez Quirós.— C. Pita Garrido.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Forjoma, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-El Secretario (ilegible). 8312

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución con-

de José María Robles Gutiérrez, contra Gráfica Leonesa, S. L., y otra, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Ro-dríguez Quirós.—En León a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y procédase al reembargo de los bienes embargados como de la propiedad de las apremiadas Gráfica Leonesa, S. L., y Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., en la ejecución contenciosa número 90/87, manteniéndose en el cargo de depositario de los mismos a don Angel Julio Cruz Alvarez, con las responsabilidades civiles y penales inherentes al cargo, a quien se le hará saber esta circunstancia, advirtiéndose que se le tendrá por conforme si en término de cuatro días, no alega causa que le dispense legalmente de serlo.

Lo dispuso y firma S. S.a, por ante mí que doy fe.—M/.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.— Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a Gráfica Leonesa, S. L., y Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 8313

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 842/87, seguidos a instancia de Pedro Zapata García contra Industrias de Sahagún, S. L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de diciembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Industrias de Sahagún, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-Firmado: José L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 855/87, seguidos a instancia de Fernando García Castro contra Manuel García García, "Coto San José" y más sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa concilación en su caso, el día cuatro de diciembre próximo a las nueve treința horas de su mañana, en

Y para que sirva de citación en forma a Manuel García García, "Coto San José" y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 8369

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Traabjo número tres de los de León y su provincia.

thin v processes at recularno de la no-

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 105/81, instada por Trinidad Malagón Bautista, contra Manuel Pablos Pérez, por cantidad, se han aceptado las siguientes:

"Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo. — Providencia: Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.-León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-Por dada cuenta; únase a los autos de su razón y no ha lugar por no venir debidamente firmado el escrito de recurso de reposición.-Lo dispuso Su S.a. que acepta la anterior propuesta.— Doy fe. Ante mí.-Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.-Firmado.: J. Luis Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.—Rubricados."

"Propuesta,—Secretario: Sr. González Romo. — Providencia: Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.-León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-Por dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón y no ha lugar a lo solicitado en el mismo, toda vez que el art. 72 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral se refiere exclusivamente a la demanda.-Lo dispuso S. S.^a, que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Firmado: J. Luis Cabezas Esteban.— P. M. González Romo.—Rubricados.— Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Ca-bezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados."

Y para que conste y sirva de notifi-cación en forma a don Adrián Montes Badiola, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Ru-

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Cuberta Birchen, Mu-

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo númetro cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa núm. 152/86, etcétera, y servicio de vigilancia.

dimanante de los autos núm. 853/86, instados por don Avelino Rodríguez Subirol, contra don Isaac García García, en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.-Magistrado: Sr. Martínez Illade.-En Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta

Dada cuenta, por haber sido practicada por las Jefaturas Provinciales de Tráfico de León y La Coruña, la anotación preventiva de embargo de los vehículos matrícula LE-50.954 y C-8.041-L, respectivamente, propiedad del apremiado en la presente ejecución contenciosa núm. 140/86, don Isaac García García, ofíciese a efectos de que por las mismas se proceda al precinto de los vehículos citados, y se remita el acta correspondiente. Notifiquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Isaac García García, expido el presente en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-Fdo.: J. M. Martínez Illade.—A. González González.—Rubri-

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Instituto Politécnico "Virgen de la Encina" de esta ciudad, en primera convocatoria el día 5 de diciembre próxi-mo a las diez de la mañana y caso de no asistir número suficiente de votos -tal como determina el artículo 55 de las propias Ordenanzas— se celebrará en segunda convocatoria el día 13 de dicho mes de diciembre, en el mismo lugar y a las diez de la mañana, siendo válidos los acuerdos que se tomen y con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Memoria semestral y presupuesto para el año 1988.
- 3.º-Limpieza de canales, acequias,

4.º-Información sobre embargo de piso y mobiliario de la Comunidad; renta de local para oficinas de la misma.

5.º-Propuesta del Sindicato de Riegos referente a convocar Junta General extraordinaria para debatir y tomar acuerdos en relación con las cantidades que se adeudan a la Confederación Hi-drográfica del Norte de España, por tarifas de varios años y también sobre limpieza de canales, acequias, sifones, etcétera, por cuenta de la Comunidad.

6.º-Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, Vocales titulares y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, por renovación reglamentaria.

7.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.

8. Ruegos y preguntas.

James Vegs como

Ponferrada, 16 de noviembre de 1987. El Presidente, Sergio Barrio Campelo.

8554 Núm 5512-3.250 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad, que a partir del día 15 de diciembre y hasta el día 31 de enero de 1988, es el tiempo hábil o plazo voluntario para pagar las cuotas de riego de esta Comunidad, referentes al año 1987.

El cobro se hará como años anteriores, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León (Sucursal de Benavides de Orbigo), que fijará oportunamente, mediante anuncios, un día cada pueblo de la zona.

Pasada la fecha anunciada, se gravarán los recargos reglamentarios, y en caso de haber algún moroso, se procederá por la vía de apremio.

Santa Marina del Rey, a 14 de noviembre de 1987.-El Presidente (ide-

8470 Núm. 5513-1.495 ptas.

Comunidad de Regantes RIBERA DE SALDAÑA Y REVOLVEDERO

Ponferrada

Se comunica a los socios de esta Comunidad que el día 20 de diciembre de 1987, a las once horas, se celebrará sesión extraordinaria en el sitio de costumbre; en caso de no reunirse la mayoría, se celebrará en segunda convo-catoria el día 27, con arreglo al siguiente orden del día:

Artículo único: Reforma de la Ordenanza en sus artículos 37 y 55.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1987. El Presidente, José María Arias.

8553 Num. 5514- 1.040 ptas.